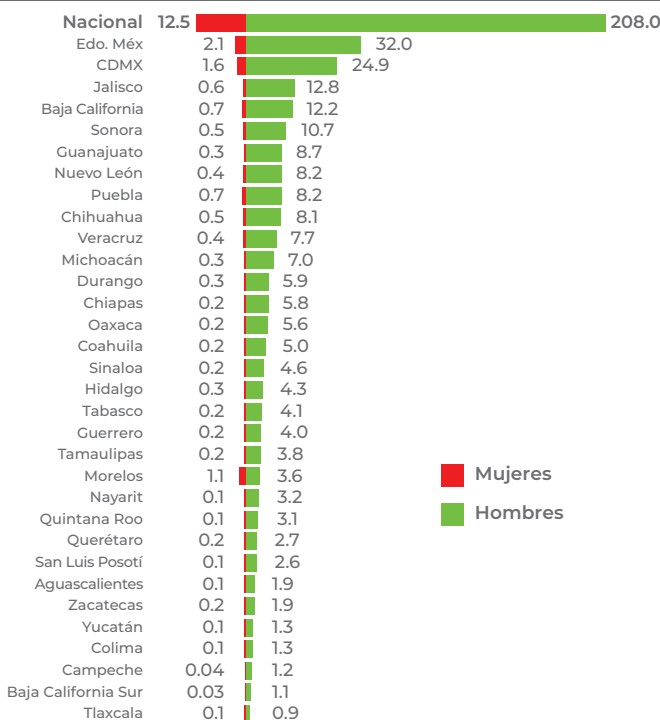


Mujeres privadas de su libertad ¿Mujeres Invisibles?

Los centros penitenciarios son tradicionalmente diseñados, equipados y tienen un funcionamiento en respuesta a las características y necesidades de los hombres, lo que ha generado que se invisibilicen las necesidades y problemáticas de las mujeres dentro de estos, lo cual se relaciona con que, en todo el mundo, las mujeres privadas de la libertad representan un menor porcentaje de población en comparación con los hombres.

En México, existen 12.5 mil mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios federales y estatales, ellas representan el 5.4% de la población total. El 53.5% de ellas se encuentra en centros femeniles, 45.8% en mixtos y 0.6% en varoniles. Los delitos más recurrentes por los que se les juzga son: participación en secuestros, homicidio doloso y posesión de narcóticos con fines de comercio y suministro (INEGI, 2021).

Población privada de su libertad en 2021, por entidad federativa (miles de personas).

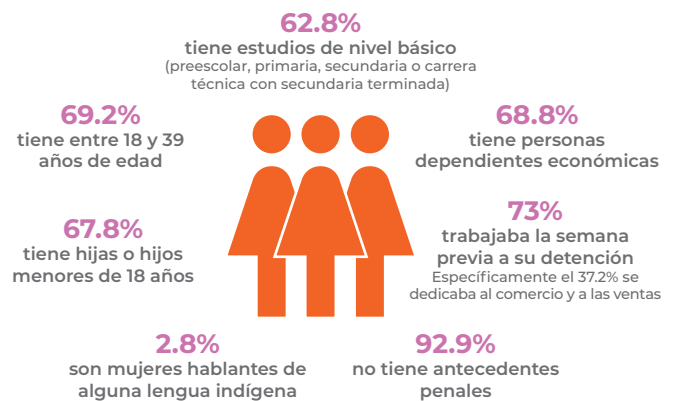


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021. México.

Perfil de las mujeres privadas de la libertad

El 92.9% de las mujeres no tenían antecedentes penales. Siete de cada diez tienen entre 18 y 39 años de edad, el 73% trabajaba la semana previa a su detención, principalmente, se dedicaba al comercio y las ventas (37.2%). El 2.8% de ellas son hablantes de lengua indígena; además, siete de cada diez declararon tener al menos una hija o un hijo menor de 18 años y/o dependientes económicos.

Perfil de las mujeres privadas de la libertad en 2021 (indicadores seleccionados)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021. México.

Situación jurídica

Del total de la población de mujeres privadas de la libertad, 53.7% contaba con una sentencia dictada, porcentaje menor, en 20 puntos porcentuales, con respecto a los hombres (73.1%); además, el 27.4% de las mujeres tardó más de dos años en obtener la sentencia; en hombres el porcentaje fue de 23.7.

En cuanto a los delitos de las mujeres sentenciadas, los tres principales son el secuestro y secuestro exprés (23.9%), el homicidio doloso (22%) y la posesión ilegal de drogas (7%). En los hombres, el principal fue el homicidio doloso (24.9%), seguido de violación sexual (12.4%), robo a vehículo (11.7%) y el secuestro y secuestro exprés (11.7%) (INEGI, 2021). Cuando las mujeres cometen algún delito, por lo general se encuentran en la jerarquía más baja de la organización, sin contac-

tos y sin recursos para enfrentar un proceso cuando son detenidas (Reinserta, 2021). Es de resaltar que, el 63.8% de las mujeres privadas de su libertad realiza alguna actividad laboral (71.6% hombres). De este, el 37.9% de las mujeres obtuvo como beneficio no monetario, cartas de buena conducta y el 27.9% reducción en la condena; en el caso de los hombres los porcentajes fueron menores: 30.4% y 23.4% respectivamente.

Hijas, hijos en los centros penitenciarios

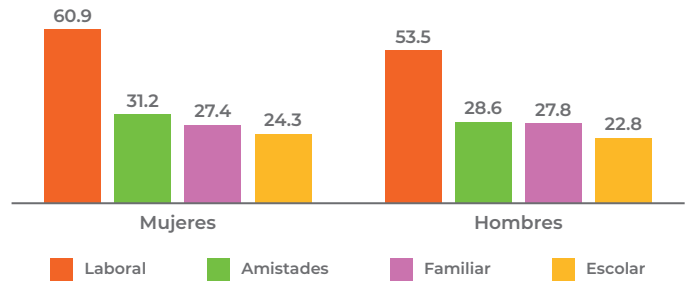
Otras de las realidades, generalmente invisibles al interior de los centros penitenciarios, es la garantía del acceso a la interrupción legal del embarazo sin ser criminalizadas, lo que obliga a muchas mujeres a ocultar información al respecto (CNDH, 2022), así como el tema de las niñas y niños que viven con sus madres en reclusión. En México, durante 2021, el 5.8% de las mujeres privadas de la libertad tenía una hija o hijo menor de doce años viviendo con ellas, de las cuales 96.6% de estas niñas y niños había nacido ya cuando su madre estaba en el centro penitenciario; además, el 95.6% de estos niños y niñas tienen un rango de edad de 0 a 3 años, por lo que requieren de cuidados específicos. Por ello, las madres reciben apoyo para esta actividad principalmente de otras internas (34%), seguidas de las trabajadoras del centro (6.7%).

Expectativas de reinserción

El proceso de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por quebrantar la ley es esencial para la reinserción de las personas. En general, seis de cada diez mujeres privadas de la libertad señala que el haber estado en prisión afectará la posibilidad de integrarse laboralmente, y tres de cada diez considera que los efectos los verán en la reintegración con su familia; en el caso de los hombres se mantiene la misma tendencia.

Bajo una mirada de derechos humanos, es apremiante implementar en el sistema penitenciario un enfoque de género que permita ver y atender las diferencias que viven las mujeres cuando se encuentran privadas de la libertad. Ellas, en comparación con los hombres, cometen delitos diferentes e incluso se enfrentan a otros retos sociales y económicos cuando cumplen su sentencia.

Expectativa de reinserción por parte de la población privada de la libertad, por ámbito social y sexo.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021. México.

¿Ya lo sabes...?

La Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) es levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y tiene el objetivo de generar información estadística relevante con representatividad nacional, por entidad federativa y por Centros Penitenciarios de interés, sobre la experiencia del procedimiento penal e internamiento de las mujeres y los hombres de 18 años y más, que se encuentran privados de su libertad.



Más información en: bit.ly/3O5fwqZ



Referencias

CNDH (2022). Informe diagnóstico de las mujeres privadas de libertad. México.

INEGI (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). México. Disponible en: bit.ly/3O5fwqZ

Equis (2021). Reinserción social de las mujeres en México. Disponible en: <https://equis.org.mx/historias-de-vida/reinsercion/>